

SCI-1402-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Ing. Manuel Centeno López, Director
Departamento de Administración del Mantenimiento

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020. Ampliación de la modificación temporal de las características de las plazas CF0297 y CF0313 del Departamento de Administración del Mantenimiento, para ser utilizadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en reforzamiento del proceso de nómina

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 2

Artículo 3 De la modificación de plazas

a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*
...

2. Las Disposiciones para la Ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“ ...

3.5 *El Departamento de Recursos Humanos revisará el presupuesto asignado a todo nuevo nombramiento, modificación de plaza asignada o cambio de los ocupantes de la plaza, para identificar economías que puedan reforzar necesidades en otras plazas e informará al Vicerrector de Administración trimestralmente de los efectos de esta disposición para las medidas consecuentes.*

3.9 *Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.*
...”

3. En Sesión Ordinaria No. 3177, Artículo 10, del 24 de junio de 2020, el Consejo Institucional aprobó la modificación temporal de la plaza CF0297 Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, categoría 9, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada con el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9, por el Departamento de Gestión del Talento Humano en una jornada de un 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, para reforzar el proceso de nómina, específicamente en la revisión de nombramientos.
4. En Sesión Ordinaria No. 3177, Artículo 11, del 24 de junio de 2020, el Consejo Institucional aprobó la modificación temporal de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano, para reforzar el proceso de nómina, específicamente en la gestión de cuentas por cobrar.
5. En oficio R-968-2020 fechado 21 de setiembre de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente propuesta al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“**RESULTANDO QUE:**

...

3. *Con oficio GTH-180-2020 la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Recursos Humanos solicita al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración la utilización y reconversión de las plazas CF0313 y CF0297, indicando en su oficio:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 3

“En relación al Oficio VAD-304-2020 en el que se hace referencia a la ampliación del nombramiento del Ing. Manuel Centeno López, como Director del Departamento de Administración de Mantenimiento de manera interina, me permito solicitar la utilización y reconversión de las siguientes plazas:

- ✓ Plaza CF0313 de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría salarial 23 y jornada 100%, del 01 de octubre al 14 de octubre de 2020.*
- ✓ Plaza CF0297 de Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas categoría 9 a Secretaria Ejecutiva 1 categoría 9 y jornada 100%, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.*

El interés de esta dirección para la modificación y préstamo de las plazas, se deriva principalmente para continuar con el reforzamiento de los procesos de nómina, específicamente en la revisión de nombramientos y cuentas por cobrar.”

4. *Mediante oficio VAD-339-2020 el Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración solicita al Rector indicando:*

“En seguimiento a lo indicado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según oficio GTH-180-2020, en el que se solicita la utilización y reconversión de las plazas CF0313 y CF0297 asignadas de forma temporal al Departamento de Gestión del Talento Humano, me permito indicar que es criterio de esta Vicerrectoría que no existe impedimento para el cambio de ambas plazas, según el siguiente detalle:

- ✓ Plaza CF0313 de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional a Profesional en Administración, ambos puestos categoría salarial 23 y jornada 100%, período del 01 de octubre al 14 de octubre de 2020.*
- ✓ Plaza CF0297 de Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas categoría 14 a Secretaria Ejecutiva 1 categoría 9 y jornada 100%, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.*

Se indica además que la modificación y préstamo de las plazas, se deriva principalmente para el reforzamiento en los procesos de nómina, específicamente en la revisión de nombramientos y cuentas por cobrar”.

5. *Se incorpora adjunto el oficio OPI-374-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020, suscrito por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, donde se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la solicitud con el Plan Anual Operativo e impacto presupuestario, del cual en lo que interesa, se extrae:*

“Las plazas a modificar se vinculan con el Plan Anual Operativo 2020, según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 4

Políticas Generales y Específicas	Objetivo Estratégico	Meta
5. Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. 5.1 Se desarrollarán programas de formación pedagógica del profesorado que estimule la filosofía de "aprender a aprender" y el compromiso permanente de educadores y educandos con el proceso de enseñanza-aprendizaje. 5.2. Se mantendrá un programa de formación a nivel de posgrado del profesorado, que responda a las líneas prioritarias de desarrollo de las Unidades Académicas. 6. Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. 6. Se fortalecerá la formación integral, la capacitación y el entrenamiento del personal, con el fin de que mejoren el nivel de desempeño de su puesto de trabajo, desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz a partir de las prioridades y objetivos Institucionales.	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	6.1.2.1 Desarrollar 6.177 procesos/ acciones relacionadas con la gestión del talento humano institucional. Actividades: 1- Elaboración y trámite de 24 nóminas quincenales. 2- Elaboración y trámite de 3 nóminas especiales (Salario Escolar, Aguinaldo, Liquidaciones Semestrales).

Fuente: PAO 2020, Vicerrectoría de Administración, Departamento de Gestión del Talento Humano. Consulta SIPAO.

6. Se anexa el oficio GTH-238-2020 del 8 de setiembre del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde se emite criterio técnico para la modificación de las características de las plazas: CF0297 y CF0313, bajo los siguientes términos:

"En concordancia a lo indicado en el Oficio VAD-339-2020 en el que solicita la aprobación para la utilización y reconversión de las plazas CF0313 y CF0297, se estima conveniente señalar lo siguiente:

- ✓ *La plaza CF0313 de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, está disponible en un 100% de jornada del 01 de octubre al 14 de octubre de 2020, ya que a partir del 15 de octubre de 2020 vuelve a ser ocupada por el Ing. Manuel Centeno Lopez, al finalizar el periodo de coordinación del Departamento de Administración de Mantenimiento.*
- ✓ *La plaza CF0297 de Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, está disponible en un 100% de jornada a partir del 01 de octubre de 2020. Esta plaza se encuentra sin ocupante desde el 01 de febrero de 2018, fecha a partir de la cual, se jubiló su titular.*
- ✓ *El cambio no implica impacto presupuestario en ninguna de las dos plazas, ya que ambas mantienen la misma categoría salarial.*
- ✓ *La modificación y préstamo de las plazas, se deriva principalmente para el reforzamiento en los procesos de nómina, específicamente en la revisión de nombramientos y cuentas por cobrar.*

Es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para el préstamo y cambio de la plaza CF0313, de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, del 01 de octubre al 14 de octubre de 2020, en una jornada 100% y de la plaza CF0297 de Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas a Secretaria Ejecutiva 1, ambos puestos categoría 9, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, en una jornada 100%, siempre y cuando las personas a nombrar cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR."

CONSIDERANDO QUE:

1. *La solicitud de modificación temporal de la plaza CF0313 y CF0297, tiene origen en la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, la cual se justifica, según se indica: "El interés de esta dirección para la modificación y*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 5

préstamo de las plazas, se deriva principalmente para continuar con el reforzamiento de los procesos de nómina, específicamente en la revisión de nombramientos y cuentas por cobrar”.

2. En Sesión Ordinaria No. 3177, Artículo 10, del 24 de junio de 2020, se aprobó la modificación temporal de la plaza CF0297 Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, categoría 9, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada con el puesto de Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9 por el Departamento de Gestión del Talento Humano en una jornada de un 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020.

Pron.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas	9	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Secretaria Ejecutiva 1	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/07/20 al 30/09/20	Para atender funciones en Depto. Gestión de Talento Humano, reforzando los procesos de nómina durante el periodo antes detallado, específicamente en la revisión de nombramientos.

3. En Sesión Ordinaria No. 3177, Artículo 11, del 24 de junio de 2020 se aprobó la modificación temporal de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Pron.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	23	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Profesional en Administración	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/07/20 al 30/09/20	Para atender el volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma.

4. La Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con el aval del Vicerrector de Administración, Dra. Luis Humberto Villalta Solano, solicitan ampliar el plazo para la modificación temporal de ambas plazas.

5. Ambas plazas mantienen su categoría, por tanto, no se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación temporal de las mismas.

6. Ambas plazas se encuentran alineadas con las metas y actividades del Plan Anual Operativo del Departamento de Gestión del Talento Humano, específicamente en actividades de la meta 6.1.2.1, según se indica en el resultado 5.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 6

Por tanto, se solicita:

1. La modificación temporal de las características de la plaza CF0297 de Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas a Secretaria Ejecutiva 1, ambos puestos categoría 9, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, en una jornada 100%,

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita Temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas	9	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Secretaria Ejecutiva 1	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/10/20 al 31/12/20	Para atender funciones en Depto. Gestión de Talento Humano, reforzando los procesos de nómina durante el periodo antes detallado, específicamente en la revisión de nombramientos.

2. La modificación temporal de las características de la plaza CF0313 de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, del 01 de octubre al 14 de octubre de 2020, en una jornada 100% para ser utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	23	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Profesional en Administración	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/10/20 al 14/10/20	Para atender el volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma.

..."

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 7

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de ampliación en el periodo de modificación de la plaza CF0297, correspondiente al puesto Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, para ser usada como Secretaria Ejecutiva 1 y la plaza CF0313 correspondiente al puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, para ser usada como Profesional en Administración, tiene origen en la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, con el fin de continuar reforzando los procesos de nómina, específicamente la revisión de nombramientos y gestión de las cuentas por cobrar.
2. Las plazas CF0297 y CF0313 se encuentran adscritas al Departamento de Administración de Mantenimiento y se aporta el visto bueno del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, para la modificación de las mismas.
3. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, la Rectoría señala que el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó no haberlo, ya que se estaría manteniendo la categoría salarial de ambas plazas.
4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, las modificaciones en análisis se encuentran alineadas con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano, bajo la meta 6.1.2.1, relacionada a los procesos/acciones vinculados al talento humano institucional.
5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 891-2020, realizada el 24 de setiembre de 2020, dictaminó favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-968-2020, conforme a las fechas ahí solicitadas; no sin antes reflexionar en que, la Administración propone disponer de una plaza profesional adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, cuando se mantiene pendiente de entrega el Plan Táctico de Mantenimiento Institucional, que fue solicitado formalmente en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3169, artículo 9, del 06 de mayo de 2020, y que posterior a la revisión del documento recibido, la Comisión de Planificación y Administración indicó a la Administración en el oficio SCI-1048-2020 del 10 de agosto del 2020 que, el documento remitido en oficio OPI-194-2020, no atiende el acuerdo del Consejo Institucional, detallándose en el mismo los motivos que originan el criterio vertido y quedándose a la espera hasta la fecha, de las mejoras indicadas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 8

SE ACUERDA:

- a. Ampliar al 31 de diciembre de 2020, la modificación temporal de las características de la plaza CF0297, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, puesto Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas, categoría 9, para ser utilizada como Secretaria Ejecutiva 1, categoría 9, por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en apoyo al proceso de nómina, según se detalla a continuación:

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita Temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Asistente en Mantenimiento o Artes Gráficas	9	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Secretaria Ejecutiva 1	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/10/20 al 31/12/20	Para atender funciones en Depto. Gestión de Talento Humano, reforzando los procesos de nómina durante el periodo antes detallado, específicamente en la revisión de nombramientos.

- b. Ampliar al 14 de octubre de 2020, la modificación temporal de las características de la plaza CF0313 correspondiente al puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, para ser utilizada como Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en apoyo al proceso de nómina, según se detalla a continuación:

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	23	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Profesional en Administración	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/10/20 al 14/10/20	Para atender el volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 14, del 30 de setiembre de 2020

Página 9

- c. Solicitar a la Administración que, previo a proponer la modificación de plazas, se prioricen los recursos de cada dependencia, en la atención de los asuntos propios de su quehacer y que reiteradamente tanto la Comisión de Planificación y Administración como el pleno de este Consejo Institucional, han recalcado su incumplimiento en tiempo; entre ellos y relacionado a la modificación resuelta en este acuerdo, se cita el Plan Táctico de Mantenimiento Institucional.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plazas – CF0297 y CF0313

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars